

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

EL CONSEJO DE ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 establece como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar un servicio de calidad a la comunidad, lo que implica garantizar resultados académicos óptimos, el uso de medios y procesos adecuados, una infraestructura institucional pertinente, así como condiciones cualitativas y cuantitativas que aseguren el desarrollo eficiente de cada institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce la autonomía universitaria, permitiendo a las universidades darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y estructurar sus funciones formativas, docentes, científicas y culturales, otorgar títulos correspondientes, así como seleccionar a sus docentes y admitir a sus estudiantes.

Que la Ley 1014 del 2006, tiene como objeto fomentar el espíritu emprendedor en todos los niveles educativos del país, y promover la creación de empresas sostenibles, productivas y generadoras de empleo, como mecanismo para el desarrollo económico y social de los territorios.

Que el capítulo V, Educación y Emprendimiento de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, hace alusión a diferentes mecanismos, estrategias y acciones que a través de los diferentes sistemas educativos favorecen el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de iniciativas de emprendimiento y desarrollo empresarial en el país

Que el artículo 77 de la Ley 2069 de 2020, establece que “las universidades que cuenten con programas de pregrado en economía, finanzas, contabilidad, administración de empresas, derecho, diseño e ingenierías, o carreras afines, en el marco de la autonomía universitaria podrán hacer uso de su infraestructura y capacidad técnica en programas, prácticas o consultorios empresariales, con el fin de que los estudiantes provean asesoría gratuita empresarial a micro empresas, pequeñas empresas u

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

organizaciones de economía solidaria productiva, en asuntos financieros, contables, legales, tecnológicos y operativos, entre otros, para facilitar el emprendimiento, la innovación y el desarrollo de nuevos modelos de negocio que potencien y mejoren su capacidad de gestión para el acceso a financiación y a los mercados de bienes y servicios.”

Que en el párrafo segundo del artículo 77 se establece que el Gobierno Nacional “podrá diseñar lineamientos y orientaciones para guiar la estructuración de consultorios empresariales de las Instituciones de Educación Superior interesadas”

Que el Decreto 1646 de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 77 de la Ley 2069 de 2020, en donde se establecen las condiciones y requerimientos relacionados con la creación de los Consultorios Empresariales en las IES, el cual da lineamiento para establecer el funcionamiento del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la UNAD (CI+E).

Que el Decreto 957 de 2019, tiene como objeto “reglamentar la clasificación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, teniendo en cuenta para ello el criterio de ventas brutas, asimilado al de ingresos por actividades ordinarias anuales, acorde con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el 43 de la Ley 1450 de 2011”.

Que, el artículo 37, del Acuerdo 039 de 2019, por el cual el Consejo Superior adoptó el Estatuto Organizacional de la UNAD, dispone que la Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento es un componente estructural del metasistema UNAD de carácter misional, encargado de brindar lineamientos que potencien la vanguardia tecnológica de la UNAD y el emprendimiento, aprovechando las transformaciones digitales, para potenciar la productividad competitividad y el crecimiento de las regiones. Igualmente, encargado de la toma de decisiones estratégicas para el cumplimiento de la responsabilidad sustantiva de la innovación.

Que, con la expedición del Acuerdo 043 del 27 de noviembre de 2024, se modifica la Política de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), la cual busca potenciar la productividad, la competitividad y el crecimiento de las regiones, a través de la gestión de innovación y emprendimiento. Partiendo de lo anterior, surge la necesidad de creación de un consultorio empresarial en la UNAD, lo anterior en respuesta a la oportunidad de desarrollar conexiones de valor que propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, donde la UNAD hace presencia territorial.

Que, el Consejo Superior mediante Acuerdo 020 del 23 de junio de 2022, aprobó el Plan de Desarrollo Docenal 2023 - 2034 UNAD 5.0 más UNAD, más equidad, donde se establece el macroproyecto No. 3 liderazgo transformacional con impacto micro territorial, territorial e internacional y el Proyecto 8.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Emprendimientos disruptivos fortalecidos desde lo regional con visión e impacto glocal (ODS 8) en donde se establece la meta Creación, implementación y operación de un Consultorio Nacional Virtual de Emprendimiento en la Universidad.

Que, el Consejo Superior con la aprobación del Acuerdo 022 del 28 de junio de 2022, adoptó la Política de transferencia Tecnológica y Transformación del Conocimiento, definiendo en su artículo 1 la Política de Transferencia Tecnológica y Transformación del Conocimiento, y sus estrategias de negociación y comercialización derivadas.

Que, mediante Resolución 07181 del 28 de abril de 2023, se establecieron los mecanismos para la creación y gestión de empresas Spin-off universitarias solidarias de la UNAD y, en su Artículo 3, determina como Objetivo General: “Definir los lineamientos institucionales para la creación, gestión y consolidación de “Spin-off universitarias solidarias”, que, como resultado de actividades de investigación, y/o creación artística y cultural, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento, impacten positivamente en el desarrollo socioeconómico de las comunidades y los territorios.

Que, el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento, se constituirá en una extensión natural de su compromiso de la UNAD con la comunidad emprendedora en los territorio, a partir de la oferta de un servicio diseñado para ofrecer asesorías, consultorías y capacitaciones empresariales de manera virtual, en procura de fortalecer la capacidad empresarial de emprendedores, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), brindando acceso a los empresarios, a consultoría especializada y asistencia técnica en diversas áreas funcionales de la empresa.

Que, a través del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento la UNAD refuerza su papel como un motor del desarrollo económico territorial, facilitando el acceso a herramientas y conocimientos clave para la creación, consolidación y crecimiento de proyectos empresariales, especialmente en tiempos en donde la digitalización y la transformación empresarial son claves para la competitividad y sostenibilidad empresarial.

Que, el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento representa una respuesta institucional a las necesidades de los emprendedores y empresarios que requieren orientación especializada para enfrentar los desafíos del entorno empresarial contemporáneo, consolidando el compromiso de la UNAD con el desarrollo integral y la inclusión de toda la sociedad en el mundo digital y empresarial.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria llevada a cabo el 12 de mayo de 2025 aprobó el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

ACUERDA:

CAPÍTULO I. CREACIÓN Y NATURALEZA

ARTÍCULO 1. CREACIÓN. Crear el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD “Impulso UNAD”, para impulsar la sostenibilidad del tejido empresarial colombiano, que aporte al desarrollo productivo y la capacidad competitiva de las empresas y empresarios, que hacen parte del Metasistema UNAD y del sector externo.

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN. El Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento “Impulso UNAD”, se erige dentro del Metasistema como una de las Unidades de Emprendimiento clave para impulsar el desarrollo del sector empresarial aportando al fortalecimiento, crecimiento y sostenibilidad empresarial de los territorios a través de servicios de asesoría, mentoría y consultoría especializada; este dispositivo se articulará con el meta sistema a través de los dispositivos de innovación y emprendimiento, y demás unidades de la UNAD que puedan aportar al fortalecimiento del sector empresarial.

ARTÍCULO 3. CARÁCTER ACADÉMICO. El Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento, curricularmente es un escenario para que los estudiantes que tengan interés de complementar su proceso formativo en el desarrollo de competencias empresariales aporten a los procesos de consultoría y acompañamiento en las empresas, de conformidad con la normatividad vigente que rige la materia.

ARTÍCULO 4. MODALIDAD. El Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento (CI+E), prestará su servicio de manera virtual a través de la plataforma Impulso UNAD que está diseñada para realizar diagnóstico organizacional, acompañar procesos de asesoría, consultoría, fortalecimiento empresarial y procesos de Co-creación a empresarios y emprendedores. Su propósito es fortalecer el desarrollo y la competitividad en las empresas, mediante estrategias de innovación, transformación digital, mejorando la competitividad y la sostenibilidad empresarial.

PARÁGRAFO 1. El CI+E tiene un alcance nacional e internacional, permitiendo el acceso a sus servicios sin barreras geográficas a través de su plataforma digital y las herramientas de comunicación institucional. Como parte del metasistema UNAD, el CI+E se articula con la Aceleradora Nacional de Innovación y Emprendimiento, promoviendo la interacción entre estudiantes, egresados, docentes, empresarios y demás colaboradores para la generación de soluciones innovadoras a nivel empresarial.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

PARÁGRAFO 2. La UNAD dispondrá los mecanismos y la plataforma tecnológica necesaria para la prestación del servicio de forma virtual, y en los casos que dichas actividades requieran presencialidad para llevarse a cabo.

CAPÍTULO II. PRINCIPIOS

ARTÍCULO 5. NORMATIVIDAD. Las actividades del CI+E se fundamentan en el marco normativo, que garantiza su operación, en términos de calidad, inclusión, accesibilidad, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos de la Universidad.

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS DEL CONSULTORIO VIRTUAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, El CI+E se rige bajo los siguientes principios fundamentales que se derivan de los principios de la Política de Innovación y emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD:

1. Principio de Innovación y Transformación Digital

El CVI+E se rige por un enfoque de mejora continua, promoviendo la generación de nuevas ideas, metodologías y herramientas tecnológicas para fortalecer el contexto empresarial. A través del uso de plataformas digitales, busca facilitar el acceso a servicios de consultoría, asesoría y fortalecimiento empresarial.

2. Principio de Inclusión y Accesibilidad

Comprometido con la educación y el emprendimiento sin barreras, el CI+E se compromete a que todos los empresarios y emprendedores, sin importar su ubicación geográfica o condición socioeconómica, puedan acceder a sus servicios a través de medios digitales y estrategias de acompañamiento personalizadas.

3. Principio de Responsabilidad Social Empresarial

El consultorio fomentará el desarrollo sostenible y la responsabilidad social, en las empresas, a través de iniciativas que generen impacto positivo en las comunidades y sectores productivo de cada región, orientado a la solución de problemas sociales, económicos y ambientales.

4. Principio de Articulación y Trabajo Colaborativo

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

El CI+E opera dentro del **metasistema UNAD**, integrando esfuerzos con la **Aceleradora Nacional de Innovación y Emprendimiento**, alianzas empresariales, entidades del sector empresarial, asegurando un impacto en los procesos de innovación y emprendimiento de las empresas.

5. Principio de Aprendizaje Práctico y Transferencia de Conocimiento

El consultorio facilita la aplicación del conocimiento académico en entornos empresariales reales, promoviendo la interacción entre estudiantes, egresados, docentes y empresarios. Su objetivo es generar soluciones innovadoras, mediante procesos de Co-creación, consultoría especializada y formación en gestión empresarial.

6. Principio de Flexibilidad y Adaptabilidad

En un entorno dinámico, el CI+E se ajusta a los cambios del mercado y las tendencias del entorno empresarial. Esto permite responder con pertinencia a las necesidades emergentes del sector productivo y adaptar sus servicios a las exigencias del contexto nacional e internacional.

7. Principio de Ética y Transparencia

La gestión del CI+E se fundamenta en la ética profesional, la transparencia y el respeto a la propiedad intelectual. Se promueve un modelo de consultoría basado en la confianza, la confidencialidad y la integridad, garantizando la calidad en los procesos de asesoría y acompañamiento empresarial.

CAPÍTULO III. ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. El Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento contará con una estructura organizacional articulada con el metasistema UNAD, alineada con los principios de innovación, emprendimiento y fortalecimiento empresarial el cual estará integrado por:

- a) Un Líder del CI+E
- b) Un Líder por cada línea de operacionalización de CI+E
- c) Docentes innovadores que cumplirán el rol de Consultores empresariales
- d) Monitores académicos – estudiantes que cumplirán el rol de acompañamiento a los estudiantes en pasantía
- e) Innova estudiantes – estudiantes que cumplirán el rol de pasantes en las actividades del CI+E

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

ARTÍCULO 8. LÍDER DEL CONSULTORIO VIRTUAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO UNAD. Es el responsable de la gestión integral del consultorio, garantizando la excelencia y efectividad en la prestación de los servicios a los empresarios.

Para tales fines desempeñará las siguientes funciones:

1. Dirigir, coordinar y supervisar integralmente el funcionamiento del consultorio, asegurando el cumplimiento de su propósito misional orientado al fortalecimiento de capacidades emprendedoras y empresariales en el territorio.
2. Diseñar y ejecutar la planeación estratégica del consultorio, definiendo metas, líneas de operacionalización, indicadores y mecanismos de evaluación que garanticen resultados de alto impacto.
3. Gestionar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, garantizando el uso eficiente y transparente de los medios disponibles para el desarrollo de las actividades del consultorio.
4. Acompañar y hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo de cada línea de operacionalización, brindando orientación estratégica y promoviendo la articulación entre procesos.
5. Liderar la formulación, ejecución y evaluación de proyectos institucionales, alianzas interinstitucionales y convocatorias que fortalezcan el alcance y sostenibilidad del consultorio.
6. Representar institucionalmente al consultorio ante instancias internas y externas, consolidando relaciones con redes, aliados estratégicos, entidades gubernamentales, académicas y del sector productivo.
7. Velar por el cumplimiento de los lineamientos éticos, académicos y administrativos, promoviendo una cultura organizacional basada en la transparencia, la colaboración y la innovación social.
8. Impulsar procesos de mejora continua e innovación, fomentando la evaluación permanente de los servicios ofrecidos y proponiendo ajustes que respondan a las necesidades del entorno empresarial.
9. Orientar y acompañar al equipo de trabajo (líderes de proceso, monitores, estudiantes en práctica y voluntarios), promoviendo su formación, liderazgo y compromiso con el propósito institucional.
10. Elaborar informes de gestión, reportes de avance y resultados institucionales, como insumos para la toma de decisiones y la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y aliados estratégicos.
11. Y otras que se determinen en la operación del dispositivo.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

ARTÍCULO 9. REQUISITOS. Para ser Líder del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento se requiere ser profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o áreas afines, con título de maestría en consultoría, gestión empresarial o campos relacionados. Debe contar con al menos tres años de experiencia en procesos de consultoría orientados al fortalecimiento y crecimiento de MiPymes y organizaciones de economía solidaria, así como más de cinco años de experiencia en docencia y acompañamiento a prácticas profesionales, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 1646 de 2021. Se requiere conocimiento y experiencia en la gestión de proyectos, especialmente en desarrollo y sostenibilidad empresarial, así como habilidades en planificación, seguimiento y evaluación de resultados. El perfil debe estar alineado con los valores y objetivos institucionales de la UNAD y el propósito del consultorio, enfocado en brindar asesoría estratégica para el crecimiento sostenible de las empresas y su contribución al desarrollo regional y nacional. Además, se espera capacidad para establecer alianzas estratégicas con actores del ecosistema empresarial como cámaras de comercio, entidades gubernamentales, ONG's y organizaciones clave que fortalezcan los procesos de acompañamiento empresarial.

El Líder del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento deberá tener vinculación permanente, cuya duración será la establecida en el respectivo acto administrativo.

ARTÍCULO 10. LÍDERES DE LÍNEA DE OPERACIONALIZACIÓN. Son los profesionales, que coordinarán y liderarán cada una de las líneas estratégicas del CI+E. Para tales fines desempeñará las siguientes funciones:

1. Planificar, coordinar y liderar las acciones de la línea de operacionalización asignada, garantizando su coherencia con los objetivos estratégicos y el propósito misional del consultorio.
2. Diseñar e implementar estrategias de acompañamiento, formación y fortalecimiento empresarial, adaptadas a las necesidades de los usuarios de la línea correspondiente.
3. Articular esfuerzos con otras líneas de operacionalización, actores institucionales y aliados externos, promoviendo un enfoque integral e interdisciplinar en la atención a los empresarios.
4. Supervisar y hacer seguimiento al desarrollo de actividades, proyectos e intervenciones, asegurando la calidad, pertinencia y oportunidad de los servicios prestados desde su línea.
5. Generar y mantener actualizada la documentación técnica y operativa de la línea, incluyendo planes de acción, informes, indicadores de gestión, instrumentos de evaluación y buenas prácticas.
6. Acompañar y orientar a los estudiantes en práctica, monitores y voluntarios vinculados a su línea, fortaleciendo sus capacidades y asegurando su participación en los procesos.
7. Identificar oportunidades de mejora e innovación en los servicios ofrecidos, proponiendo ajustes, alianzas o proyectos que respondan a las dinámicas del entorno empresarial y emprendedor.

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

8. Velar por el uso eficiente de los recursos asignados a su línea, gestionando adecuadamente el tiempo, materiales, herramientas y talento humano disponible.
9. Representar a su línea de operacionalización en espacios académicos e institucionales, socializando resultados, avances y aportes del consultorio en cada una de sus áreas de impacto.
10. Contribuir al posicionamiento del consultorio como un espacio de referencia para la innovación, el emprendimiento y el desarrollo empresarial con enfoque social, territorial y sostenible.

ARTÍCULO 11. REQUISITOS. Para ser Líder de operacionalización del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la UNAD, se requiere ser profesional titulado con estudios de especialización o maestría en áreas relacionadas con el desarrollo empresarial, la innovación, la gestión organizacional o afines. Debe contar con experiencia en liderazgo de proyectos vinculados a la línea que coordina, así como trayectoria en procesos de formación, asesoría o consultoría empresarial. Es indispensable que posea capacidad de análisis, planeación y ejecución estratégica, dominio de herramientas de gestión de proyectos, habilidades comunicativas, liderazgo colaborativo y compromiso con los principios institucionales de impacto social, equidad y desarrollo territorial. El Líder del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento deberá tener vinculación permanente, cuya duración será la establecida en el respectivo acto administrativo.

ARTÍCULO 12. DOCENTES INNOVADORES – (CONSULTORES Y/O CAPACITADORES EMPRESARIALES): Docentes DOFIN de la UNAD, con experiencia en consultoría empresarial que puedan acompañar el proceso de Diagnóstico, Planeación, Implementación y ejecución de proyectos enfocados al fortalecimiento y crecimiento de la empresa. Para tales fines desempeñarán las siguientes funciones:

1. Brindar acompañamiento en los procesos de consultoría y mentoría especializada a los empresarios, de acuerdo con los servicios ofertados por el CI+E en el desarrollo de diagnósticos empresariales.
2. Impulsar el fortalecimiento de las empresas, mediante asesorías en las áreas funcionales de la empresa en donde la innovación, la transformación digital y la transferencia del conocimiento son claves para el impacto de la consultoría.
3. Realizar el análisis de necesidades y oportunidades para la identificación de prioridades en el proceso de acompañamiento en la consultoría empresarial de acuerdo con los resultados del diagnóstico organizacional.
4. Asesorar a los empresarios sobre los distintos servicios, actividades, eventos y capacitaciones que se gesten en el CI+E y todos los dispositivos de innovación y emprendimiento que puedan aportar a los procesos de fortalecimiento y crecimiento de las empresas.
5. Reportar los avances y resultados del acompañamiento empresarial, informando sobre las novedades que se presenten en el proceso.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

6. Supervisar y hacer seguimiento al desarrollo de actividades de los estudiantes que participan del consultorio como monitores o pasantes, asegurando que estas se realicen con calidad, responsabilidad y en concordancia con los planes de trabajo definidos.
7. Apoyar el fortalecimiento de competencias profesionales de los estudiantes que participan del consultorio como monitores o pasantes, generando espacios de retroalimentación, reflexión y mejora continua.
8. Coordinar la asignación de tareas y responsabilidades de los estudiantes asignados en los distintos procesos del consultorio, garantizando una carga de trabajo equilibrada y acorde con el perfil del practicante.
9. Identificar oportunidades de mejora y formación para el estudiante, recomendando recursos, lecturas o actividades que enriquezcan su experiencia de práctica.
10. Y, las demás que le asigne el Líder del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento que sean compatibles con las funciones descritas, de acuerdo con su resolución de vinculación.

ARTÍCULO 13. REQUISITOS. Para ser Docente Innovador en la línea de operacionalización de desarrollo empresarial y relacionamiento y redes, se requiere ser profesional titulado con estudios de especialización o maestría en un área relacionada con el desarrollo empresarial, la innovación, la gestión organizacional o afines. Debe contar con experiencia en consultoría, gestión empresarial o procesos similares que evidencien su capacidad para acompañar a emprendedores y MiPymes en procesos de fortalecimiento empresarial. Debe tener experiencia docente mínima de tres años, preferiblemente en educación superior, con habilidades pedagógicas para la formación en entornos virtuales y experiencia en la orientación de prácticas profesionales. Adicionalmente, debe demostrar competencias en diseño y ejecución de estrategias de intervención empresarial, uso de herramientas digitales para el acompañamiento y compromiso con los principios institucionales de la UNAD y el propósito misional del consultorio, enfocado en el desarrollo sostenible y territorial.

El Docente Innovador deberá tener vinculación docente, cuya duración será la establecida en el respectivo acto administrativo.

ARTÍCULO 14. DOCENTES INNOVADORES – (GESTORES DE CONOCIMIENTO): Docente DOFIN de la Unad encargado de la gestión del conocimiento y la articulación con los procesos de investigación de las escuelas de la UNAD tendrá como función principal fortalecer el componente académico, investigativo y formativo del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento (CI+E), promoviendo la integración entre la consultoría empresarial y la generación de conocimiento aplicado. Entre sus responsabilidades se encuentran:

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

1. Diseñar e implementar estrategias de gestión del conocimiento que permitan sistematizar, documentar y difundir las experiencias, resultados e impactos derivados de los procesos de consultoría, formación y acompañamiento empresarial desarrollados en el CI+E.
2. Articular las acciones del consultorio con los grupos y semilleros de investigación de las diferentes escuelas de la UNAD, promoviendo la formulación de proyectos conjuntos, estudios de caso, investigaciones aplicadas y ejercicios de innovación social con base en las dinámicas empresariales atendidas.
3. Fomentar la participación de docentes y estudiantes investigadores en los procesos del consultorio, integrando saberes disciplinares y metodologías investigativas que fortalezcan el abordaje de las problemáticas empresariales.
4. Asesorar la producción de artículos, informes técnicos, boletines, y otros productos de conocimiento, derivados de las actividades del consultorio, con enfoque en el análisis de tendencias, buenas prácticas y aprendizajes del ecosistema empresarial.
5. Identificar oportunidades de divulgación científica, académica o institucional, y liderar la presentación de experiencias significativas del CI+E en eventos, publicaciones, redes académicas y espacios de transferencia de conocimiento.
6. Asegurar la calidad, pertinencia y ética en los procesos de recolección, análisis y uso de la información, alineando las acciones del consultorio con los lineamientos de investigación de la UNAD y con los principios de responsabilidad social universitaria.
7. Apoyar la evaluación del impacto de las acciones del consultorio, mediante la definición e implementación de indicadores, instrumentos y mecanismos que permitan retroalimentar y mejorar los procesos a partir de la evidencia generada.

ARTÍCULO 15. REQUISITOS. Para ser Docente Innovador en la línea de operacionalización de innovación e investigación, se requiere ser profesional titulado con estudios de especialización o maestría en áreas relacionadas con el desarrollo empresarial, la innovación, la gestión organizacional o la investigación aplicada. Debe contar con experiencia comprobada en consultoría, gestión empresarial o desarrollo de proyectos enfocados en el fortalecimiento de MiPymes y organizaciones del territorio. Se exige experiencia docente mínima de tres años, preferiblemente en educación superior, así como competencias para liderar procesos de articulación con grupos y semilleros de investigación, formulación de proyectos investigativos y producción de conocimiento aplicado. Es fundamental demostrar habilidades en sistematización de experiencias, análisis de información, uso de herramientas digitales y divulgación académica. El docente deberá evidenciar un fuerte compromiso con los principios institucionales de la UNAD y el propósito misional del consultorio, orientado a la generación de conocimiento para el desarrollo sostenible, la innovación social y el impacto regional.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

El Docente Innovador deberá tener vinculación docente, cuya duración será la establecida en el respectivo acto administrativo.

ARTÍCULO 16. MONITORES ACADÉMICOS. Estudiantes avanzados encargados de apoyar el trabajo de los innova estudiantes, haciendo seguimiento y facilitando el aprendizaje. Para tales fines desempeñarán las siguientes funciones:

1. Brindar acompañamiento y orientación permanente al estudiante en práctica, facilitando su integración a los procesos del consultorio y asegurando el cumplimiento de sus funciones.
2. Socializar con el estudiante los objetivos, lineamientos y metodologías del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento, promoviendo una comprensión clara de su rol dentro del equipo.
3. Acompañar y hacer seguimiento al desarrollo de actividades del estudiante, asegurando que estas se realicen con calidad, responsabilidad y en concordancia con los planes de trabajo definidos.
4. Colaborar en la organización de eventos, capacitaciones y espacios de Networking que sean organizados por el Consultorio.
5. Facilitar la comunicación entre el estudiante, los profesionales del consultorio y demás actores institucionales, promoviendo un ambiente de colaboración y aprendizaje.
6. Llevar registro de los avances, logros y dificultades del proceso de pasantía, elaborando informes de seguimiento y brindando insumos para la evaluación del desempeño del estudiante.
7. Promover la participación del estudiante en espacios académicos, institucionales y comunitarios, como talleres, eventos, conferencias y reuniones de equipo.
8. Velar por el cumplimiento de las normas éticas, académicas e institucionales, orientando al estudiante frente a cualquier situación que pueda comprometer su proceso formativo.
9. Y, las demás que les asigne el Líder del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento y los Docentes Innovadores y que sean compatibles con las funciones descritas.

ARTÍCULO 17. REQUISITOS. Para ser Monitor del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento se requiere ser estudiante de último semestre de programas académicos en Administración, Finanzas, Economía, Derecho, Ingeniería o áreas afines. Es deseable contar con experiencia de liderazgo estudiantil, acompañamiento académico o participación en proyectos institucionales. Se valoran especialmente las habilidades comunicativas, el pensamiento analítico, la proactividad y el manejo fluido de herramientas digitales para apoyar procesos de consultoría, formación, gestión de eventos y actividades académicas del consultorio.

PARÁGRAFO ÚNICO: La cantidad de monitores necesaria en el Consultorio se determinará de acuerdo con la cantidad de estudiantes participantes en donde por cada 20 estudiantes será necesario

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

contar con un monitor, este debe ser egresado o estudiante de último año del programa académico de acuerdo con el artículo 2.2.1.3.3.3 del Decreto 1646 de 2021

ARTÍCULO 18. INNOVA ESTUDIANTES – (PASANTÍA DE APOYO AL CONSULTOR): Son los estudiantes avanzados académicamente, que realizan su pasantía en el CI+E, realizando actividades de consultoría y fortalecimiento de las empresas, para aplicar sus conocimientos. Los Innova estudiantes actuarán conforme a las orientaciones dadas por el Líder del Consultorio Virtual Empresarial y los Docentes Innovadores. Para tales fines desempeñarán las siguientes funciones:

1. Apoyar procesos de consultoría empresarial brindando soporte en la recolección y análisis de información, preparación de informes, diagnóstico empresarial y seguimiento a los planes de acción definidos con los emprendedores y empresarios acompañados.
2. Apoyar la coordinación y gestión de eventos del Consultorio tales como ciclos de formación, talleres, ferias empresariales y encuentros de networking, colaborando en la logística, convocatoria, inscripción, ejecución y evaluación de estos.
3. Participar en la gestión y seguimiento de cursos y conferencias de capacitación, incluyendo el apoyo en la programación de contenidos, contacto con ponentes, gestión de participantes y soporte técnico/logístico durante las sesiones.
4. Colaborar en la creación y gestión de contenidos comunicacionales para la promoción de actividades del consultorio (boletines, publicaciones en redes, presentaciones, piezas gráficas, etc.).
5. Apoyar la sistematización de experiencias y buenas prácticas derivadas de los procesos de acompañamiento y formación, contribuyendo a la construcción del archivo histórico del consultorio.
6. Mantener actualizados los registros y bases de datos relacionadas con usuarios del consultorio, participantes de eventos y resultados de procesos de consultoría y capacitación.
7. Aportar en la formulación y evaluación de propuestas de mejora para fortalecer los servicios del consultorio en sus diferentes líneas de operacionalización.
8. Participar activamente en reuniones de equipo, aportando ideas, informes de avance y compromisos asumidos durante su proceso de práctica.
9. Y, las demás que les asigne el Líder del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento y los Docentes Innovadores y que sean compatibles con las funciones descritas.

ARTÍCULO 19. REQUISITOS. Para realizar su pasantía en el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento, el estudiante debe estar en las etapas finales de su formación en la UNAD, habiendo aprobado al menos el 90% de los créditos del plan de estudios de programas como Administración de Empresas, Negocios Internacionales, Contaduría Pública, Economía, Derecho, Diseño o Ingenierías, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.3.3.4 del Decreto 1646 de 2021. El estudiante deberá

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

postularse formalmente al consultorio para participar como apoyo en los procesos de consultoría empresarial o como monitor, y asumir con responsabilidad las actividades que le sean asignadas. Su participación deberá reflejar compromiso, proactividad y disposición para contribuir al fortalecimiento de los servicios que presta el CI+E, en línea con los principios institucionales de la UNAD.

Este proceso por parte del estudiante será certificado por el Consultorio como experiencia profesional en donde conste su rol y el tiempo dedicado a las actividades asignadas.

ARTÍCULO 20. PLATAFORMA IMPULSO UNAD. La Plataforma Impulso UNAD es un entorno digital especializado que opera como el eje articulador del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. Su principal función es facilitar la conexión y articulación entre empresarios, estudiantes, docentes consultores y actores del ecosistema de innovación y emprendimiento del metasistema UNAD. Entre sus funciones principales se destacan:

- a) Acompañamiento y seguimiento a empresas; es una herramienta para el diagnóstico, planeación, seguimiento y evaluación de procesos de fortalecimiento empresarial.
- b) Gestión del Portafolio de Servicios donde Permite al empresario acceder a servicios de consultoría especializada, eventos y actividades organizadas por el consultorio de manera ágil y organizada permitiendo tener la trazabilidad del proceso del empresario.
- c) Articulación de actores ya que facilita la interacción y colaboración entre los diferentes actores involucrados (estudiantes, docentes consultores, empresarios), promoviendo el trabajo colaborativo y el intercambio de conocimiento.
- d) Promoción de la transformación digital ya que opera bajo principios de accesibilidad y eficiencia, promoviendo el uso de tecnologías digitales para mejorar la experiencia de los usuarios y optimizar los procesos de consultoría.
- e) Confidencialidad y seguridad de la información ya que garantiza el manejo responsable y seguro de la información suministrada por los usuarios, asegurando la confidencialidad de los datos y la protección de la propiedad intelectual de las iniciativas empresariales, conforme a las políticas institucionales de seguridad de la información.

CAPÍTULO IV. MODELO DE OPERACIÓN

ARTÍCULO 21. MODALIDAD DEL SERVICIO. El Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento (CI+E) de la UNAD es un servicio virtual diseñado para brindar acompañamiento, asesoría, consultoría y fortalecimiento empresarial a empresarios en distintas áreas estratégicas de sus negocios. Al prestar su servicio de manera **virtual**, garantiza el acceso sin restricciones geográficas mediante **plataformas digitales especializada en tiempo real**. Dado su carácter 100% virtual, el CI+E utiliza herramientas tecnológicas avanzadas garantizando su accesibilidad, interacción en tiempo real y recursos de apoyo;

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ofreciendo una alternativa de servicios diseñados para fortalecer el desarrollo y la sostenibilidad de las empresas. Estos servicios se estructuran en tres líneas de operacionalización, asegurando un acompañamiento integral para los empresarios en diversas áreas estratégicas de sus empresas.

El acceso a los servicios del Consultorio Virtual de innovación y Emprendimiento CI+E, de la UNAD, estará disponible para empresarios, docentes, egresados, estudiantes y demás personas interesadas en fortalecer sus empresas mejorando sus modelos de negocio a través de los siguientes procesos de consultoría, asesoría, fortalecimiento empresarial y Co-creación de empresas:

- a) **Acceso a la Plataforma:** Los usuarios acceden al CI+E a través de la plataforma Impulso UNAD, donde completan un diagnóstico organizacional inicial para identificar sus necesidades.
- b) **Identificación de necesidades:** Con base en la información proporcionada en la plataforma, se asigna al empresario un consultor especializado de acuerdo con el área específica de la empresa que requiere la intervención.
- c) **Desarrollo del Servicio:** El acompañamiento se lleva a cabo de manera virtual, a través las plataformas institucionales para el desarrollo de las sesiones de asesoría, consultoría o formación, con sesiones interactivas y material de apoyo en línea, para los empresarios participantes.
- d) **Seguimiento:** Durante el desarrollo del servicio prestado por el CI+E, se evalúa si el plan de trabajo propuesto fue puesto en marcha y cumple con los objetivos de la consultoría o capacitación.
- e) **Evaluación del servicio:** Al finalizar el proceso de consultoría el CI+E, por cada servicio se realiza un informe técnico, una evaluación de impacto y una encuesta de satisfacción.

ARTÍCULO 22. DEFINICIONES DEL CI+E. Las definiciones de CI+E, son las siguientes:

- 1. **Asesoría Especializada:** Es un servicio profesional que brinda acompañamiento técnico y estratégico en un área específica de la gestión organizacional, con el objetivo de solucionar problemas puntuales, optimizar procesos o tomar decisiones informadas.
- 2. **CI+E:** Acrónimo o abreviación para hacer alusión al término Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento.
- 3. **Networking:** Encuentros de empresarios y expertos que facilitan la conexión entre los actores del ecosistema empresarial para fortalecer el desarrollo empresarial.
- 4. **Consultoría:** Servicio profesional que brinda orientación técnica y estratégica para resolver problemáticas específicas, mejorar procesos o impulsar el crecimiento de un negocio.
- 5. **Fortalecimiento Empresarial:** Conjunto de acciones y herramientas que permiten mejorar la gestión, sostenibilidad y competitividad de las empresas, especialmente en sus etapas tempranas o de transformación.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

6. **Procesos de Co-creación:** Metodología colaborativa en la que empresarios, aliados y expertos participan activamente en el diseño o mejora de productos, servicios o modelos de negocio.
7. **Plataforma Impulso UNAD:** Es un entorno digital de apoyo al Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la UNAD, diseñado para conectar a empresarios, estudiantes y docentes en procesos de consultoría, acompañamiento y formación, promoviendo la innovación, el fortalecimiento empresarial y la transformación digital de manera segura, accesible y colaborativa.
8. **Mentoría Especializada:** Acompañamiento personalizado por parte de expertos en áreas clave del negocio, enfocado en brindar guía estratégica y soporte en la toma de decisiones que aportan al fortalecimiento y crecimiento de las empresas.
9. **Estrategia de Atención del CI+E:** Modelo operativo del Consultorio de Innovación y Emprendimiento que define las fases, servicios y canales para acompañar a empresarios durante su proceso de fortalecimiento empresarial.
10. **Alianzas Estratégicas:** Vínculos colaborativos entre organizaciones, empresas o instituciones que permiten potenciar recursos, ampliar el impacto y alcanzar objetivos comunes en el ecosistema empresarial.
11. **Diagnóstico Empresarial:** Herramienta de análisis que permite identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de una empresa, con el fin de tomar decisiones informadas y diseñar planes de acción que aporten crecimiento de esta.
12. **Planeación:** Fase inicial en la que se definen los objetivos, recursos, tiempos y estrategias necesarias para desarrollar una iniciativa empresarial o proyecto de innovación.
13. **Implementación:** Etapa operativa donde se ejecutan las acciones planificadas, se movilizan recursos y se ponen en marcha los procesos definidos para alcanzar los objetivos propuestos.
14. **Evaluación del Resultado e Impacto:** Proceso que permite medir los logros alcanzados y analizar los efectos generados por la iniciativa, tanto en la organización como en su entorno, con base en indicadores previamente definidos.
15. **Cierre de consultoría:** Fase final en la que se documentan los resultados, se presentan informes y se da por concluido formalmente el proceso o proyecto, destacando aprendizajes y recomendaciones para futuras acciones.
16. **Conferencias:** Espacios de formación y actualización donde expertos comparten conocimientos, experiencias y tendencias sobre temas relevantes para el desarrollo empresarial y la innovación.
17. **Actores del Ecosistema Empresarial:** Personas, organizaciones e instituciones que, desde distintos roles, contribuyen al desarrollo de iniciativas empresariales: emprendedores, universidades, incubadoras, sector público, entre otros.
18. **Networking para Industrias Creativas:** Espacios de encuentro diseñados para conectar a emprendedores y profesionales de sectores creativos y culturales, promoviendo alianzas, negocios y aprendizaje colaborativo.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

19. **Muestras Empresariales:** Eventos que permiten a emprendedores y empresarios exhibir sus productos o servicios ante el público, facilitando la visibilidad, retroalimentación e identificación de oportunidades comerciales.
20. **Directorio de Proveedores:** Listado de empresas o profesionales que ofrecen insumos, servicios o soluciones clave para los empresarios, facilitando la gestión y búsqueda de aliados.
21. **Directorio de Proveedores y Expertos en Industrias Creativas:** Listado de empresas especializado que reúne a proveedores y asesores con experiencia en el sector creativo, útil para fortalecer iniciativas culturales y artísticas.
22. **Cursos Cortos y Diplomados de Actualización:** Programas de formación académica que permiten adquirir o actualizar conocimientos en áreas específicas de la empresa en corto tiempo.
23. **Procesos de Formación Dual:** Modalidad educativa que combina la teoría con la práctica empresarial, integrando el aprendizaje en el aula con experiencias reales en empresas.
24. **Banco de Oportunidades Laborales:** Espacio que conecta a profesionales, técnicos o emprendedores con ofertas de empleo, pasantías o prácticas empresariales.
25. **Transformación Digital:** Proceso de integración de tecnologías digitales en todos los niveles de la empresa para mejorar su operación, competitividad y conexión con el entorno.
26. **Propuesta de Valor:** Conjunto de beneficios diferenciadores que una empresa ofrece a sus clientes para resolver sus necesidades o problemas mejor que sus competidores.
27. **Escalabilidad:** Capacidad de un modelo de negocio para crecer de manera sostenible, aumentando sus ingresos sin que sus costos aumenten proporcionalmente.
28. **Innovación Empresarial:** Aplicación de ideas, tecnologías o procesos nuevos dentro de una empresa, que generan mejoras en productos, servicios, gestión o mercado.
29. **Modelo de Negocio:** Estructura que describe cómo una empresa crea, entrega y captura valor, integrando elementos como clientes, canales, ingresos, costos y recursos clave.

ARTÍCULO 23. OPERACIONALIZACIÓN DEL CI+E. El Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento (CI+E) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, opera como un dispositivo que articula capacidades institucionales, talento humano especializado y plataformas tecnológicas para fortalecer el tejido empresarial. Su funcionamiento está estructurado en tres líneas estratégicas de operacionalización que permiten ofrecer servicios diferenciados y adaptados a las necesidades de MiPymes y organizaciones de los territorios.

1. Línea de Operacionalización de Desarrollo Empresarial:

La Línea de Operacionalización de Desarrollo Empresarial del CI+E tiene como propósito acompañar a los empresarios y emprendedores en el fortalecimiento de sus capacidades organizacionales y operativas. A través de procesos de diagnóstico, asesoría especializada, Co-creación y formación

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

empresarial, esta línea ofrece soluciones personalizadas que responden a los desafíos específicos de cada empresa. Incluye servicios de consultoría en áreas clave como estrategia, comercialización, transformación digital, finanzas, talento humano y operaciones, así como una oferta formativa flexible compuesta por cursos cortos, diplomados, MOOCs y programas de formación dual. Su enfoque está centrado en impulsar el crecimiento sostenible de las empresas y mejorar su competitividad en el entorno glocal.

2. Línea de Operacionalización de Investigación e Innovación:

La Línea de Operacionalización de Investigación e Innovación del CI+E busca fomentar una cultura de innovación y promover la investigación aplicada como motor del desarrollo empresarial y territorial. Desde esta línea se impulsan proyectos de desarrollo tecnológico, transferencia de conocimiento, vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, en articulación con entidades como la Aceleradora Nacional de Innovación y Emprendimiento, los CIP, CDT, el Observatorio Intersistémico Regional (OIR), semilleros de investigación de las escuelas y actores externos. A través de metodologías participativas y herramientas de análisis, se apoya a las empresas en el diseño e implementación de soluciones innovadoras, el desarrollo de nuevos productos y servicios, y la mejora continua de sus procesos organizacionales.

3. Línea de Operacionalización de Relacionamento y Redes:

La Línea de Operacionalización de Relacionamento y Redes tiene como objetivo fortalecer la conexión entre el CI+E, los empresarios y el ecosistema de innovación y emprendimiento a nivel nacional. Esta línea promueve la creación de alianzas estratégicas, espacios de colaboración, Networking, ruedas de negocio, muestras empresariales y actividades de visibilización para facilitar el intercambio de conocimientos, oportunidades y experiencias entre actores clave. Además, articula acciones con las zonas, escuelas y dispositivos del metasistema UNAD, así como con aliados externos como cámaras de comercio, instituciones educativas, organizaciones gubernamentales y cooperantes internacionales. Su propósito es consolidar comunidades emprendedoras activas, redes de apoyo empresarial y entornos colaborativos que impulsen el crecimiento, la internacionalización y la sostenibilidad de las empresas.

ARTÍCULO 24. PORTAFOLIO DE SERVICIOS. El Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento (CI+E) de la UNAD ofrecerá un portafolio de servicios orientado a la asesoría, consultoría en fortalecimiento empresarial y procesos de Co-creación, con el objetivo de potenciar el crecimiento y sostenibilidad de las empresas y emprendedores en un entorno digital.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Los servicios del CI+E están estructurados en tres niveles de intervención:

1. Atención inicial y Diagnóstico Organizacional

Es el primer punto de contacto entre el usuario y el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento (CI+E), donde se brinda una primera respuesta a consultas generales del empresario a través de la inteligencia artificial VictorIA, direccionando sus inquietudes y recopilando información clave.

Su propósito es identificar las necesidades del empresario o emprendedor y definir el mejor tipo de servicio que se adapte a su situación y orientación sobre convocatorias, servicios disponibles, rutas de atención y acceso a recursos iniciales de formación y capacitación.

Con base en el diagnóstico, se definirá si el usuario requiere:

- Asesoría especializada (orientación puntual sobre un tema específico).
- Proceso de Co-creación (acompañamiento estructurado en la implementación de una estrategia empresarial).
- Consultoría en fortalecimiento empresarial (intervención de mediano y largo plazo con análisis, planificación, seguimiento y resultados e impactos).

2. Acompañamiento Especializado Capacitación y Formación

Se ofrecen cursos MOOC, diplomados y formación técnica específica diseñados en articulación con el Instituto Técnico Profesional (ITP), el SINEC, el Sistema Universitario Abierto (SUA) y las escuelas académicas. Esta etapa busca fortalecer competencias clave en áreas como emprendimiento, innovación, finanzas, transformación digital, marketing, gestión humana, sostenibilidad, entre otras.

3. Consultoría en Fortalecimiento Empresarial o proceso de Co-creación empresarial

Corresponde al nivel de intervención más profundo, donde se desarrollan procesos de diagnóstico organizacional, formulación de planes de acción, consultorías empresariales de entre 3 y 6 meses según la necesidad del empresario y procesos de Co-creación en donde se acompaña al empresario a innovar en su empresa. Se incluyen acompañamientos individuales en temas como planeación estratégica, estructura financiera, innovación en productos y servicios, gestión del talento, operaciones, formalización empresarial y transformación digital.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

PARÁGRAFO ÚNICO. Adicionalmente, el CI+E proyecta ofertar servicios complementarios, que pueden ser presenciales, como eventos de networking, muestras empresariales, ruedas de negocio, conferencias, directorios de proveedores y expertos, y apoyo en procesos de transferencia tecnológica e internacionalización, y cualquier otro formato de evento que aporte a fortalecer el entorno relacional del empresario.

Este modelo permite una atención escalonada, orientada a resultados, donde el compromiso del empresario es clave para el impacto del acompañamiento. Así, el CI+E se posiciona como un dispositivo articulador entre la academia y el sector productivo, impulsando el crecimiento y la sostenibilidad empresarial con visión glocal.

ARTÍCULO 25. CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y GESTIÓN DE CASOS DEL CI+E . La gestión de casos en el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento (CI+E) es un proceso estructurado que busca garantizar el seguimiento efectivo, la evolución progresiva y la continuidad de los servicios ofrecidos a empresarios y emprendedores. Se fundamenta en un enfoque de acompañamiento integral, adaptativo y orientado a resultados, que reconoce que las necesidades de fortalecimiento empresarial no se agotan en una única intervención.

1. Modelo de Gestión de Casos

Cada empresario o emprendimiento atendido en el CI+E cuenta con un expediente digital en la Plataforma Impulso UNAD, donde se registra el historial de atención, los diagnósticos realizados, la evidencia de impactos, historial de los servicios prestados, los entregables generados en cada atención y las recomendaciones para futuros procesos. Este expediente es gestionado por la plataforma Impulso UNAD y los consultores asignados, y permite mantener trazabilidad de cada caso.

A partir de la información consolidada, el equipo del CI+E puede:

- Identificar nuevas oportunidades de intervención.
- Recomendar la transición hacia otros servicios del portafolio.
- Proponer una ruta de continuidad ajustada a los logros alcanzados y nuevas metas.
- Priorizar la atención de casos recurrentes, estratégicos o de alto impacto.

Teniendo en cuenta lo anterior se ofertará al empresario nuevos servicios de acompañamiento

2. Continuidad del Servicio

La continuidad del servicio se activa cuando:

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

- El empresario finaliza satisfactoriamente un proceso (ej. consultoría en planeación estratégica) y expresa interés en continuar con otro servicio (ej. acompañamiento en marketing digital).
- El equipo de consultores detecta nuevas oportunidades de mejora no cubiertas en la primera fase que aportan a la consolidación de los resultados de impacto para el empresario.
- En estos casos, se realiza un diagnóstico complementario o reevaluación del caso, se actualiza el expediente digital y se redirige al empresario al servicio más pertinente. Esta nueva asignación debe darse en una línea de operacionalización diferente, según la necesidad priorizada.

3. Articulación de Servicios por Ciclo Empresarial:

El portafolio de servicios del CI+E está estructurado para acompañar a los empresarios a lo largo de las distintas etapas de su ciclo de vida y madurez empresarial, permitiendo un recorrido progresivo y continuo. En las fases iniciales, el empresario accede a un diagnóstico y formación en modelo de negocio; en el desarrollo, recibe acompañamiento en la Co-creación de procesos operativos o procesos de innovación; en la etapa de consolidación, se le apoya con consultorías especializadas en planeación, marketing, finanzas o estrategia digital; y en el momento de escalamiento, se facilita su participación en procesos de investigación aplicada, generación de alianzas o proyección internacional. De esta manera, el CI+E ofrece un modelo de atención integral que permite a cada empresario crecer de forma sostenible, con el respaldo constante de la universidad.

4. Cierre, Retroalimentación y Reingreso

Cada servicio culmina con un informe técnico, una evaluación de impacto y una encuesta de satisfacción. A partir de esta retroalimentación, se identifican intereses del empresario para acceder a nuevas fases del acompañamiento. Si el empresario desea continuar, puede reingresar formalmente al proceso mediante la misma plataforma, activando una nueva solicitud que será gestionada como caso recurrente, con prioridad en la atención.

Este enfoque garantiza que el CI+E no sea un espacio de atención puntual, sino un modelo de acompañamiento continuo, donde los empresarios pueden recorrer distintas rutas de fortalecimiento a lo largo del tiempo, conforme evoluciona sus retos y oportunidades.

ARTÍCULO 26. TIEMPOS Y CRITERIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CONSULTORIO VIRTUAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (CI+E). El Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento (CI+E) garantiza una atención de calidad, efectiva y de alto impacto,

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

orientada a brindar soluciones pertinentes a las necesidades de empresarios y emprendedores. Para ello, establece tiempos de respuesta definidos y criterios técnicos que regulan la prestación de sus servicios, asegurando trazabilidad, pertinencia y continuidad en cada caso atendido.

- a) Los tiempos de atención se ajustan según el tipo de servicio requerido y el nivel de complejidad identificado en el diagnóstico inicial y el plan de acción.
- b) La atención inicial, que incluye orientación por medio de VictorIA, el registro en la Plataforma Impulso UNAD y el diagnóstico preliminar se gestiona en un plazo máximo de tres (3) días hábiles por parte del empresario.
- c) Los servicios de asesoría especializada, diseñados como intervenciones puntuales, tienen una duración estimada de hasta cuatro (4) semanas.
- d) Los procesos de Co-creación, que implican el diseño conjunto de soluciones empresariales, se desarrollan entre mes y medio (1,5 meses) y tres meses.
- e) las consultorías en Fortalecimiento Empresarial, que abordan necesidades estructurales y estratégicas, se ejecutan en un periodo de hasta seis (6) meses, con seguimiento periódico.
- f) La prestación de los servicios del CI+E se rige por criterios clave como la pertinencia y viabilidad de la solicitud, el nivel de compromiso del empresario, la complejidad del caso, el historial del usuario en la plataforma y el potencial de impacto del proceso en términos de innovación, sostenibilidad, generación de valor y desarrollo territorial. Además, se prioriza la atención de casos que representen oportunidades significativas para el fortalecimiento del ecosistema empresarial en los territorios, así como aquellos que articulen esfuerzos entre múltiples actores del metasistema UNAD.
- g) En todos los casos, el CI+E se compromete a asegurar una experiencia de acompañamiento estructurada, trazable y centrada en el usuario, con mecanismos de evaluación, retroalimentación y cierre que permiten garantizar la calidad del servicio, la mejora continua y la posibilidad de continuidad en nuevas fases de intervención, de acuerdo con la evolución del empresario o emprendedor.

CAPÍTULO V

CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CONSULTORIO

ARTÍCULO 27. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. Para garantizar la calidad del servicio del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento, se destacan la confidencialidad y protección de datos, asegurando que toda la información empresarial y personal de los usuarios sea tratada bajo reserva profesional.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

ARTÍCULO 28. PRINCIPIOS DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CI+E. La prestación de servicios en el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento (CI+E) se fundamenta en una serie de principios de calidad que orientan cada proceso de atención, garantizando que la experiencia del empresario o emprendedor sea efectiva, pertinente, transformadora y coherente con los estándares institucionales de la UNAD. Estos principios aseguran que cada intervención del CI+E aporte valor, genere impacto y promueva el fortalecimiento sostenible del tejido empresarial en los territorios.

- a) **Pertinencia:** Todos los servicios prestados responden a necesidades reales y diagnosticadas de los empresarios, alineándose con su contexto, nivel de madurez, capacidades organizacionales y proyección. La atención se diseña de forma personalizada, buscando soluciones específicas y relevantes para cada caso.
- b) **Efectividad:** Los servicios del CI+E se orientan a la obtención de resultados concretos y medibles, a través de procesos de acompañamiento técnico, formación o Co-creación que generen mejoras tangibles en la gestión, operación o estrategia de las organizaciones atendidas.
- c) **Oportunidad:** Cada servicio se brinda en los tiempos establecidos, con una atención ágil, estructurada y continua, según la naturaleza del acompañamiento requerido. La trazabilidad y el cumplimiento de cronogramas son esenciales para garantizar el impacto de la intervención.
- d) **Corresponsabilidad:** La calidad del servicio depende del compromiso activo de todas las partes involucradas: el equipo del CI+E, los consultores, los innova estudiantes y, especialmente, el empresario, quien debe participar activamente en todas las fases del proceso.
- e) **Mejora continua:** El CI+E promueve una cultura de evaluación y aprendizaje permanente. Cada servicio es evaluado mediante instrumentos de retroalimentación, seguimiento e impacto, lo que permite fortalecer los procesos, ajustar metodologías y renovar la oferta de servicios.
- f) **Integralidad:** La atención brindada considera al empresario como un sujeto integral, y a su organización como un sistema con múltiples dimensiones. Por ello, los servicios se ofrecen desde un enfoque interdisciplinario, articulando líneas de operacionalización como desarrollo empresarial, innovación, investigación y relacionamiento y redes para entregar al empresario un servicio de alta calidad.
- g) **Equidad y accesibilidad:** El CI+E se compromete a que todos los usuarios, sin importar su ubicación geográfica o condición social, puedan acceder a servicios de calidad en igualdad de condiciones. Se aprovecharán las herramientas digitales de la UNAD para ofrecer una atención sin barreras.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

- h) **Confidencialidad y Ética:** Se asegura el manejo responsable y ético de la información suministrada por los empresarios. Todos los actores del CI+E están comprometidos con el respeto a la privacidad, la transparencia en los procesos y la protección de los datos sensibles de las empresas vinculadas.

ARTÍCULO 29. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS. El Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento (CI+E) de la UNAD garantiza la confidencialidad, el manejo ético y la protección integral de los datos personales y de las organizacionales que son recopilados, almacenados o utilizados durante los procesos de acompañamiento del CI+E. Esta política responde a los principios institucionales de respeto por la privacidad, la transparencia y la ética profesional, así como al marco legal vigente en Colombia, especialmente la Ley 1581 de 2012 (ley de protección de datos), la Ley 1266 de 2008 (Ley de Habeas Data), la política de tratamiento de datos personales de la UNAD, y demás normas vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO 1. Toda la información proporcionada por empresarios, aliados y demás actores que interactúan con el CI+E será utilizada exclusivamente para fines académicos, formativos, investigativos o de acompañamiento técnico, dentro del marco de los servicios solicitados. Dicha información será tratada de forma confidencial, no será compartida con terceros sin autorización previa, y estará protegida mediante protocolos institucionales de seguridad digital, control documental y acceso restringido.

PARÁGRAFO 2. Adicionalmente, todos los integrantes del CI+E —incluidos docentes consultores, innova estudiantes, monitores académicos y líderes de línea— están sujetos a acuerdos de confidencialidad y a principios éticos que regulan el manejo responsable y seguro de la información. La participación en los procesos del consultorio implica el compromiso institucional de mantener la confidencialidad sobre los datos sensibles de las empresas o proyectos atendidos.

PARÁGRAFO 3. En caso de que se requiera divulgar de manera específica resultados, sistematizaciones o experiencias significativas como parte de informes, publicaciones académicas o buenas prácticas, se solicitará de forma expresa el consentimiento informado del empresario involucrado.

PARÁGRAFO 4. El CI+E reafirma su compromiso con una atención basada en la confianza, la ética y el respeto por los derechos fundamentales de sus usuarios, alineado con las disposiciones legales y los estándares de calidad institucional de la UNAD.

ARTÍCULO 30. ACCESIBILIDAD Y RETROALIMENTACIÓN. El CI+E garantizará la prestación de sus servicios de manera **100% virtual**, asegurando que empresarios de cualquier parte del país puedan

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

acceder sin limitaciones geográficas. Para ello, se implementarán herramientas tecnológicas y metodologías de atención remota a través de plataformas digitales de la UNAD.

Adicionalmente, los usuarios recibirán encuestas de evaluación y satisfacción una vez finalizado el proceso de acompañamiento, con el objetivo de conocer la calidad de la asesoría recibida y de acuerdo con esto generar planes de mejora continua en caso de ser necesario.

ARTÍCULO 31. SUPERVISIÓN 360° Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO. El Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento (CI+E) implementa un modelo de supervisión 360° y evaluación del servicio, orientado a garantizar la calidad, la mejora continua y el impacto real de cada uno de los procesos de acompañamiento empresarial que se desarrollan. Esta estrategia permite observar, analizar y valorar el servicio desde múltiples perspectivas, integrando la voz de todos los actores involucrados: empresarios, docentes consultores, estudiantes en práctica (Innova estudiantes), monitores académicos y líderes de línea.

La supervisión 360° consiste en un seguimiento integral y en tiempo real del proceso de atención, que abarca:

1. Seguimiento operativo; este se realizará por parte de los líderes de línea, quienes supervisan la ejecución de los servicios asignados, el cumplimiento de los cronogramas y la calidad de las intervenciones.
2. Acompañamiento pedagógico y formativo a Innova estudiantes por parte de los docentes consultores orientado a fortalecer la metodología, el relacionamiento con los empresarios y la articulación entre teoría y práctica.
3. Monitoreo operativo a través de la Plataforma Impulso UNAD, que permite registrar actividades, validar entregables, controlar tiempos y hacer trazabilidad del proceso del empresario.
4. Verificación del cumplimiento de compromisos por parte del empresario o emprendedor, a través de reportes de asistencia, ejecución de tareas y nivel de participación en las sesiones.

La evaluación del servicio en el CI+E se realiza de forma sistemática y participativa, e incluye distintos momentos e instrumentos:

1. **Evaluación del servicio:** Al finalizar cada proceso de acompañamiento en el CI+E, se realiza una evaluación integral de los resultados, que incluye la aplicación de una encuesta de satisfacción al empresario, la elaboración de informes de cierre por parte del docente consultor, la evaluación del desempeño de los Innova Estudiantes mediante rúbricas institucionales, y la retroalimentación interna del equipo de consultoría. Esta valoración completa permite medir el

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

impacto del servicio, identificar oportunidades de mejora y fortalecer continuamente la calidad del modelo de atención.

2. **Medición de impacto y trazabilidad:** Se evalúan cambios concretos en la gestión, innovación o sostenibilidad de la organización atendida, así como su disposición a continuar en nuevos procesos. Esto permite construir indicadores de impacto a corto, mediano y largo plazo.
3. **Análisis institucional y retroalimentación colectiva:** Los resultados de cada ciclo de evaluación se consolidan y presentan en espacios de análisis interno (comités de calidad, informes de operación), generando insumos para la toma de decisiones, ajustes del portafolio, y fortalecimiento del modelo operativo.

PARAGRAFO ÚNICO. Este enfoque 360° permite que la supervisión y evaluación no se limiten al control, sino que se conviertan en herramientas pedagógicas, estratégicas y participativas para elevar la calidad del servicio, fortalecer las capacidades del equipo consultor y asegurar que el CI+E cumpla su propósito de transformar el tejido empresarial en el territorio de manera sostenible.

CAPÍTULO VI. DE LOS USUARIOS

ARTÍCULO 32. DEFINICIÓN DE USUARIO. Los usuarios del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento (CI+E) son empresarios, representantes de MiPymes, organizaciones sociales, cooperativas, asociaciones, unidades productivas o actores del ecosistema empresarial e innovador que acceden voluntariamente a los servicios ofrecidos por la UNAD a través de este dispositivo. Estos usuarios pueden estar en diferentes niveles del ciclo de vida empresarial (crecimiento o escalamiento) y pertenecer a diversos sectores económicos o sociales.

PARÁGRAFO ÚNICO: El CI+E también puede atender a estudiantes o egresados de la UNAD que sean empresarios, así como aliados estratégicos que articulen procesos conjuntos de fortalecimiento empresarial en los territorios. Todos los usuarios son caracterizados desde el momento del ingreso, mediante un diagnóstico inicial que permite identificar su perfil, nivel de madurez organizacional, necesidades prioritarias y potencial de desarrollo.

ARTÍCULO 33. DERECHOS DE LOS USUARIOS. Son derechos de los usuarios de los servicios del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento:

- a) Recibir un servicio gratuito, de calidad, pertinente y oportuno, de acuerdo con la disponibilidad y criterios de asignación establecidos, en el modelo operativo del CI+E.
- b) Ser atendidos con respeto, ética y estricta confidencialidad por parte de todo el equipo del CI+E.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

- c) Acceder a un portafolio de servicios diverso y actualizado, que responda de manera coherente a sus necesidades de fortalecimiento empresarial, innovación y escalamiento.
- d) Participar activamente en los procesos formativos y técnicos ofrecidos, colaborando en el desarrollo de las actividades.
- e) Conocer el avance de su proceso, recibir informes y contar con mecanismos de evaluación.
- f) Manifestar inquietudes, sugerencias o quejas a través de los canales dispuestos por la UNAD.
- g) Retirarse voluntariamente del proceso de consultoría, siempre que medie una notificación formal, y acceder a orientación para su eventual reincorporación o participación en otros servicios futuros.

ARTÍCULO 34. DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS USUARIOS. Los usuarios del CI+E, en su calidad de empresarios, o representantes de unidades productivas, asumen las siguientes obligaciones y deberes durante su participación en el proceso de consultoría:

- a) Proveer información veraz, clara y completa para el desarrollo del diagnóstico y la atención.
- b) Participar activamente en las sesiones, actividades, reuniones y tareas que le sean asignadas.
- c) Cumplir oportunamente con los entregables, compromisos y actividades establecidos en el cronograma de trabajo, respetando los tiempos acordados.
- d) Mantener comunicación constante y respetuosa con el equipo de consultoría, informando de manera oportuna cualquier novedad que afecte el desarrollo del proceso.
- e) Asumir el proceso de mejora continua de su organización, aplicando de manera responsable las recomendaciones, estrategias y herramientas construidas en el acompañamiento.
- f) Guardar confidencialidad sobre la información, documentos y metodologías compartidas en el marco del proceso de consultoría, respetando la propiedad intelectual y el carácter reservado del servicio.
- g) Informar con antelación cualquier novedad que impida su participación.
- h) No entregar ningún tipo de dinero a los docentes consultores, monitores, asesores o líder del consultorio, ni personal adscrito a este consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento CI+E ni en general a ningún miembro de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.
- i) Respetar los principios de ética, buen trato y colaboración, tanto con el equipo del CI+E como con otros usuarios o aliados del ecosistema.
- j) Aceptar las condiciones de evaluación, retroalimentación y cierre del proceso, así como las posibles decisiones de suspensión o terminación del servicio en caso de inasistencia reiterada, incumplimiento de compromisos o falta de participación.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

- k) La atención que brinda el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento CI+E es totalmente gratuita, sin embargo, los empresarios deben asumir los gastos de implementación de acuerdo con el Plan de trabajo propuesto, para ser puesto en marcha.

ARTÍCULO 35. DE LA INASISTENCIA DE LOS USUARIOS. Si transcurridos veinte (20) días hábiles no se logra el contacto efectivo con el usuario, se entenderá que desiste de cualquier intervención por parte del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento (CI+E) y se procederá a archivar la solicitud. Para completar dicho proceso, desde el equipo de CI+E debe enviarse previamente la notificación al correo registrado por el usuario, previendo que si no responde es porque no desea continuar con el proceso de asesoría o acompañamiento.

ARTÍCULO 36. DE LA SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS A CAUSA DEL USUARIO. El Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento (CI+E) podrá suspender o dar por terminado el servicio de consultoría cuando el usuario incurra en inasistencia reiterada sin justificación, incumpla los compromisos establecidos en el plan de acción, participe de manera pasiva o desinteresada, proporcione información falsa, incumpla los principios de ética, respeto y confidencialidad, o abandone el proceso de acompañamiento. La decisión será formalizada mediante un acta de cierre anticipado elaborada por el equipo consultor, dejando registro de las causas y estableciendo las condiciones para un posible reingreso, según evaluación interna. Esta medida busca asegurar que los servicios se destinen a usuarios comprometidos y garantizar la calidad y efectividad del acompañamiento ofrecido.

PARÁGRAFO ÚNICO: En caso tal que el usuario que no estuviere conforme con la decisión de negación, o no tramite de los servicios que presta el consultorio; Podrá solicitar reunirse con el docente consultor que autorizó la negación y/o con Líder de Desarrollo Empresarial y el Líder del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento, con la finalidad de discutir tal decisión y exponer las razones por las cuales el servicio no debería negarse.

ARTÍCULO 37. DE LAS QUEJAS DE LOS USUARIOS. Se considerará como queja cualquier irregularidad en la prestación del servicio que el usuario de a conocer, al equipo del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento.

ARTÍCULO 38. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE QUEJAS. El trámite de las quejas presentadas por los usuarios con relación a los servicios prestados se hará a través del siguiente procedimiento:

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

1. Mediante escrito radicado ante el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de forma física o a través de la Plataforma Impulso UNAD. La queja o inconformidad, debe, describir los hechos y motivos que sustentan la queja.
2. Recibida la queja, se pondrá en conocimiento al Líder del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento, quien realizará las averiguaciones correspondientes a la gestión de la queja.
3. El Líder del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento dará respuesta a la queja o petición presentada por el usuario, en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles y gestionará la solución con las personas o unidades involucradas en el proceso de acuerdo con la normatividad institucional.

CAPÍTULO VIII. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 39. RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LOS DOCENTES – CONSULTORES. Con el propósito de garantizar la calidad, la ética y el cumplimiento de los fines del CI+E, el ejercicio de la consultoría empresarial y académica por parte de los docentes estará sujeto al siguiente régimen disciplinario, sin perjuicio de las disposiciones generales aplicables en el Reglamento Interno institucional y el Estatuto Docente de la UNAD

El régimen disciplinario busca asegurar la eficiencia, responsabilidad, ética, transparencia y pertinencia del acompañamiento a empresarios y emprendedores, y se rige bajo los principios de legalidad, debido proceso, derecho de defensa, imparcialidad y proporcionalidad.

ARTICULO 40. FALTAS DISCIPLINARIAS: Serán consideradas faltas disciplinarias las siguientes:

1. incumplimiento de las funciones asignadas como consultor del CI+E, incluyendo la no realización del diagnóstico, la ausencia en las sesiones programadas, la falta de entrega de informes o productos.
2. La divulgación no autorizada de información confidencial de los empresarios o usuarios del consultorio.
3. La desatención o maltrato a los usuarios del servicio.
4. La omisión en la supervisión y seguimiento de los Innova Estudiantes y monitores académicos a cargo.
5. El incumplimiento reiterado de los tiempos de respuesta o cronogramas establecidos en los planes de acción.
6. El manejo inadecuado de la plataforma Impulso UNAD o de los registros oficiales del consultorio.
7. El uso indebido de recursos institucionales o de la información suministrada por los empresarios.
8. La actuación contraria a los principios de ética profesional y a los valores institucionales de la UNAD.
9. Cobrar o recibir dinero por concepto de alguno de los servicios que presta el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento. CI+E.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

10. Presentarse al espacio de trabajo destinado para el CI+E en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas.
11. Las faltas de respeto, calumnias a los compañeros del CI+E u otro integrante de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.
12. Y las demás que se articulen con el reglamento Interno de trabajo, la oficina de control Interno y Disciplinario de la UNAD, en coordinación con Talento Humano y el Estatuto Docente de la UNAD.

ARTICULO 41. TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO. La actuación disciplinaria se registrará por el procedimiento previsto en el Código Disciplinario Único y en el Estatuto Docente de la UNAD. En todo caso, se garantizarán el debido proceso, la oportunidad de defensa y la proporcionalidad de la sanción.

ARTICULO 42. SANCIONES. Según la gravedad de la falta, podrán imponerse las siguientes sanciones:

- a) Amonestación escrita.
- b) Suspensión temporal de las funciones dentro del CI+E.
- c) Retiro del rol de consultor del CI+E, sin perjuicio de las responsabilidades académicas o administrativas dentro de la Universidad.
- d) Pérdida de beneficios académicos o de vinculación al consultorio
- e) Desvinculación definitiva del CI+E, en caso de faltas gravísimas.
- f) Remisión del caso a la autoridad disciplinaria competente (Oficina de Control Interno Disciplinario de la UNAD) para la aplicación de sanciones de mayor alcance, cuando corresponda.

ARTÍCULO 43. RÉGIMEN DISCIPLINARIOS DE LOS ESTUDIANTES – MONITORES. Los estudiantes que participen en el CI+E como monitores, en el marco de su pasantía de apoyo al consultor, deberán cumplir con las normativas establecidas en el Reglamento Estudiantil de la UNAD y el Reglamento del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento.

ARTICULO 44. FALTAS GRAVÍSIMAS: Se considerarán faltas gravísimas, las siguientes:

- a) Cobrar o recibir remuneración por los servicios prestados en el CI+E sin autorización institucional.
- b) Usar indebidamente la información de empresarios o emprendedores con fines personales o comerciales.
- c) Divulgar información confidencial sin autorización expresa del usuario y sin justificación legal.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

- d) Realizar diagnósticos, asesorías o consultorías sin la debida supervisión o sin cumplir con la calidad exigida por el CI+E y/o el incumplimiento de ellos.
- e) Falsificar documentos, informes o firmas en el desarrollo de actividades del CVI+E.
- f) Omitir o distorsionar información en reportes y evaluaciones relacionadas con los servicios prestados.
- g) Realizar actos de discriminación, acoso, maltrato o violencia dentro del CI+E.
- h) Interferir en los procesos de asesoría y consultoría de manera desleal, afectando la credibilidad del consultorio.
- i) Presentarse al espacio de trabajo destinado para el CI+E en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas.
- j) Las faltas de respeto, calumnias a los compañeros del CI+E u otro integrante de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ARTÍCULO 45. FALTAS GRAVES: Se considerarán faltas graves, las siguientes:

- a) No cumplir con los tiempos y estándares establecidos en la prestación de servicios.
- b) Faltar a reuniones, asesorías o consultorías sin justificación previa.
- c) No archivar o gestionar adecuadamente la documentación de los casos asignados.
- d) Recomendar servicios externos sin la validación del CI+E.
- e) Incumplir las funciones asignadas dentro del consultorio.
- f) Negarse a realizar el seguimiento adecuado de los casos y asesorías.
- g) Realizar comentarios o acciones que desacrediten el trabajo de otros docentes, estudiantes o usuarios de la UNAD.
- h) Acumular tres amonestaciones por faltas leves en un mismo período académico.

ARTICULO 46. FALTAS LEVES; Se considerarán faltas leves, las siguientes:

- a) No responder oportunamente las comunicaciones oficiales del CVI+E.
- b) Retrasar la entrega de informes o documentos sin justificación.
- c) No atender adecuadamente las orientaciones de los supervisores.
- d) Mostrar desinterés o apatía en las actividades del CVI+E.
- e) No mantener una actitud profesional y respetuosa con usuarios y compañeros.
- f) Descuidar la actualización y diligenciamiento de plataformas y registros.

ARTÍCULO 47. TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. Se reportará a las escuelas pertenecientes y se realizará de acuerdo con los procesos de la UNAD establecidos en el **Reglamento Estudiantil**.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 011 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Por el cual se crea el Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

El procedimiento disciplinario ante la ocurrencia de cualquier tipo de falta se adelantará de la siguiente manera: El proceso se iniciará de oficio, por solicitud o queja presentada a la Dirección del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento y se llevará a cabo de conformidad con el régimen disciplinario establecido en el Reglamento Estudiantil vigente, ante el Consejo de Escuela a la que pertenezca el estudiante.

ARTÍCULO 48. Régimen Disciplinario del Consultorio Virtual de Innovación y Emprendimiento CI+E. El equipo del CI+E, estará sujeto al Estatuto Docente de la UNAD y deberán cumplir con las normas éticas y administrativas establecidas para la gestión del consultorio. Además, serán sancionados en caso de:

- a) Incumplir con sus funciones de supervisión y acompañamiento a los estudiantes y empresarios.
- b) No garantizar la confidencialidad de la información tratada en el CI+E.
- c) No cumplir con los estándares de calidad en los procesos de asesoría, consultoría y formación.
- d) Faltar a sus compromisos académicos y administrativos dentro del CI+E.
- e) Desatender la articulación del CI+E con la Aceleradora Nacional de Innovación y Emprendimiento y otras unidades estratégicas de la UNAD.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las sanciones aplicables serán determinadas por la instancia académica correspondiente de la UNAD y pueden incluir desde amonestaciones hasta la suspensión o desvinculación del cargo.

CAPÍTULO VIII. VIGENCIA

ARTÍCULO 49. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta de acuerdo con las normativas internas de la UNAD, el Estatuto Académico, el Reglamento Estudiantil y las políticas institucionales de Innovación y Emprendimiento.

ARTÍCULO 50. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de mayo de 2025.



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia